



Gobierno del
Principado de Asturias

Consejería de Educación,
Cultura y Deporte

C.E.I.P. Eduardo Martínez Torner

CIRCULAR INFORMATIVA Nº 1

Estimadas familias:

Con el comienzo de este nuevo curso 2016/2017, aprovechamos la ocasión para saludaros e informaros de los siguientes aspectos que consideramos de interés para toda la comunidad escolar:

Horarios de alumnos/as:

El horario de clases durante el mes de septiembre es de 9:00 a 13:00 horas, excepto el alumnado de E. Infantil 3 años que tiene el horario específico del periodo de adaptación. A partir del 1 de octubre y, según calendario escolar, el horario de clases será de 9:00 a 14:00 horas.

Calendario escolar:

Los periodos no lectivos contemplados por la Consejería de Educación del Principado son:

- Día 12 de octubre.
- Día 31 de octubre.
- Día 1 de noviembre.
- Día 6 y 8 de diciembre.
- Navidad: del 23 de diciembre al 6 de enero, ambos inclusive.
- Carnaval: 27 y 28 de febrero.
- Día 20 de marzo.
- Semana Santa: del 7 de abril al 14 de abril, ambos inclusive.
- Fin de actividades lectivas: 20 de junio.

Faltan los dos días que debe aprobar el Consejo Escolar Municipal en lugar de las fiestas locales no lectivas.

Horario de secretaría:

Durante el presente curso, al no disponer de personal administrativo, **la Secretaría del centro prestará atención al público** de lunes a viernes, en horario **de 9:05 a 9:45 y de 14:00 a 14:30 horas**. En ella se facilitarán también los horarios para posibles entrevistas con Jefatura de Estudios y Dirección.

Entrevistas con profesores/as:

El horario será facilitado en cada caso, por los propios tutores/as a los alumnos/as. Las entrevistas deberán solicitarse previamente y tener la confirmación de los tutores/as.

Asistencia a clases:

La puntualidad a la hora de entrar al centro es fundamental. Los retrasos, aunque sean mínimos, ocasionan trastornos en el normal desarrollo de la actividad escolar.

Si algún alumno/a llegase tarde al colegio o debiera ausentarse durante la jornada escolar, deberá traer el oportuno justificante firmado por sus padres y entregarlo al tutor/a. En este justificante se explicará el motivo del retraso o ausencia.

La misma justificación será necesaria cuando un alumno/a se incorpore a las clases tras una ausencia.

Salidas escolares:

Para participar en las salidas escolares es obligatorio que los alumnos/as entreguen previamente, al tutor/a, la autorización debidamente firmada por los padres, o tutores legales y muestren una conducta correcta y buen aprovechamiento escolar.

Comunicación centro-familias:

Es fundamental para el centro tener actualizados los números de teléfono de las familias y que estos estén operativos en horario escolar. En caso de necesidad es el medio de comunicación utilizado.

Gijón, a 16 de septiembre de 2016
LA DIRECCIÓN

SERVICIOS DE ATENCIÓN TEMPRANA Y COMEDOR
CURSO 2016/17
Ya están en funcionamiento.

Confirmamos el funcionamiento de los servicios de Atención Temprana y Comedor en nuestro centro. Las personas interesadas en utilizar alguno de estos servicios **deben pasar por Secretaría** a inscribirse cuanto antes, si todavía no lo han hecho.

De acuerdo con las bases establecidas por el Ayuntamiento de Gijón para la prestación de estos servicios en colegios públicos del municipio, las normas de funcionamiento administrativo y económico para los usuarios serán las siguientes:

HORARIO DE ATENCIÓN TEMPRANA

El horario es de 07:30 a 09:00 horas.

HORARIO DE COMEDOR

El horario de comedor durante los meses de septiembre y junio es de 13:00 a 15:00 horas.

El resto de los meses es de 14:00 a 16:00 horas.

MODALIDADES DE SERVICIO Y PRECIOS

| ATENCIÓN TEMPRANA SIN DESAYUNO | | |
|---------------------------------------|---|----------------------|
| Esporádico | Usuario que haga uso del servicio en ocasiones puntuales. | 1,14 € / día |
| Habitual | Usuario que haga uso del servicio en días fijos de la semana, pero no todos los días. | 1,14 € / día |
| Fijo | Usuario que haga uso del servicio todos los días lectivos. | 18,65 € / mes |

| ATENCIÓN TEMPRANA CON DESAYUNO | | |
|---------------------------------------|---|----------------------|
| Esporádico | Usuario que haga uso del servicio en ocasiones puntuales. | 2,30 € / día |
| Habitual | Usuario que haga uso del servicio en días fijos de la semana, pero no todos los días. | 2,30 € / día |
| Fijo | Usuario que haga uso del servicio todos los días lectivos. | 34,38 € / mes |

| COMEDOR | | |
|-------------------|---|----------------------|
| Esporádico | Usuario que haga uso del servicio en ocasiones puntuales. | 4,35 € / día |
| Habitual | Usuario que haga uso del servicio en días fijos de la semana, pero no todos los días. | 4,14 € / día |
| Fijo | Usuario que haga uso del servicio todos los días lectivos. | 66,02 € / mes |

FORMA DE PAGO

Todos los pagos se realizan mediante un monedero virtual accesible a través de un aplicativo vía web totalmente seguro. Dicho monedero deberá de tener saldo positivo antes del uso del servicio. Las diferentes opciones para recargar dicho monedero son:

- **Domiciliación:** Podrán escoger esta opción los usuarios fijos y los habituales. Con esta opción se girará un recibo a la cuenta indicada por el usuario y dicho importe será recargado en el monedero.
- **Recarga directa a través del aplicativo:** Esta opción es válida para todos los usuarios. El pago se realiza mediante un TPV virtual completamente seguro con el que se realizará la operación con cargo a la tarjeta de crédito o débito, como en un comercio normal.
- **Mediante cajeros automáticos de CaixaBank:** Esta opción es válida para todos los usuarios. Se deberá entregar el justificante del ingreso obtenido en el cajero a la encargada de comedor. Para la utilización de esta opción, es imprescindible solicitar a la encargada de comedor un código de barras que les permitirá realizar tantos pagos como sea necesario a lo largo del curso.

Toda esta información, así como el menú de comedor está disponible en la página web de nuestro centro www.colegiotorner.com en el apartado servicios.

En el caso de impago, la empresa, tan pronto tenga conocimiento del impago, reclamará a los padres o tutores la cantidad adeudada, la cual se incrementará con los gastos originados por la devolución. El pago de estas cantidades se podrá hacer mediante transferencia bancaria o giro postal y, necesariamente, se entregará en el colegio a la encargada del comedor el justificante de la transferencia o giro postal. El plazo máximo para dicho pago será de diez días hábiles a partir de la fecha de la notificación. Transcurrido dicho plazo la empresa podrá ejercer su derecho a suspender el servicio al usuario deudor.